I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001461

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 28 NOV. 2019

V I S T O S:

La Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de noviembre de 2019; el Certificado N°160/2019 de la Secretaria Municipal; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Técnica y Económica y de Evaluación; los Decretos Exentos N°202/407/2019 y N°202/850/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/407/2019 se aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACION VEREDAS U. VECINAL N°26 VILLA MÉXICO COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP N°30486687,** suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, por Decreto Exento N°202/850/2019, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto antes señalado, ID812-36-LR19.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Séptima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 21 de noviembre de 2019.

D E C R E T O:

1. Adjudícase a la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**, R.U.T. [redacted] representada legalmente por don **Alejandro Echeverría Benítez**, cédula de identidad [redacted], la ejecución del proyecto "**CONSERVACION VEREDAS U. VECINAL N°26 VILLA MÉXICO COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP N°30486687**, ID812-36-LR19, cuyo llamado a licitación pública fue sancionado por Decreto Exento N°202/850/2019, por un valor total de **$454.950.884.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido**, en un plazo de ejecución de 240 días enteros y corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato del proyecto respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001461

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será financiado y pagado por el Gobierno Regional Metropolitano, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitano de Stgo.
Página Web